



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**ORDENANZA NÚMERO: 19**

**SERIE: 2022-2023**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALINAS Y SU HONORABLE ALCALDESA KARILYN BONILLA COLÓN, A DESIGNAR CON EL NOMBRE “AGUSTÍN SÁNCHEZ VÁZQUEZ” (QEPD) A LAS FACILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL BARRIO PALMAS DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Mediante el Artículo 1.010 (1) de la Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico se reconocen ciertos poderes municipales, entre ellos el siguiente: Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

**POR CUANTO:** Además, mediante el Artículo 1.039 (m) de la referida Ley se establece que la Legislatura Municipal aprobará aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo al Código Municipal o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Al presente, no se le ha designado nombre a las facilidades deportivas y recreativas del barrio Palmas de Salinas.

**POR CUANTO:** Agustín Sánchez Vázquez nació en el barrio Palmas de Salinas un 21 de abril de 1918. Fue comerciante de profesión durante la mayor parte de su vida en el comercio de su propiedad Colmado Sánchez. Fue el quinto de una familia de 16 hijos de don Isaías Sánchez y doña Eleuteria Vázquez, todos nacidos y criados en el barrio Palmas de Salinas.

Don Agustín se casó con Serafina Martínez con la cual procreó seis (6) hijos y asumió la responsabilidad por la crianza de una sobrina que es parte de la familia.

Durante su trayectoria de comerciante nunca dejó a ninguna familia sin el pan de cada día, con dinero o sin dinero, virtud que siempre lo distinguió. Fue muy conocido en todos los barrios adyacentes por su humildad y carisma, lo que le permitió convertirse en un reconocido líder comunitario. Mientras era comerciante fue asambleísta del barrio Palmas bajo la administración de los honorables alcaldes Tarsilo Godreau y José I. Díaz

Falleció el 12 de julio de 2022 a la edad de 104 años rodeado de todos sus hijos, nietos y familiares. Fue un gran hombre a emular.

**POR CUANTO:** Nuestro pueblo de Salinas, tiene una inmensa deuda de gratitud con Agustín Sánchez Vázquez (QEPD) por su compromiso con el barrio Palmas y ser un orgullo salinense.

EH

MPC

MD

**POR CUANTO:** Durante la Vista Pública celebrada el día 19 de junio de 2023, no compareció persona alguna en oposición a dicha propuesta.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Administración Municipal de Salinas y su Honorable Alcaldesa Karilyn Bonilla Colón a designar con el nombre Agustín Sánchez Vázquez a las facilidades deportivas y recreativas del barrio Palmas de Salinas.

**SECCIÓN 2DA:** Se faculta a la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, para celebrar un acto público para que dicho nombramiento sea de conocimiento general y se coloque un recordatorio de esta designación

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a las Agencias pertinentes en especial al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a cualquier otra dependencia pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

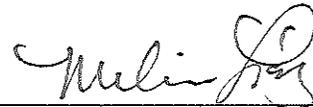
**SECCIÓN 4TA:** Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 10ma Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **26 de junio de 2023**.

Se certifica, además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

**Ausentes:**

1. **Hon Fremiot Santos Rosado**
2. **Hon. Carlos A. Colón Beltrán**
3. **Hon. Ada R. Miranda Alvarado**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de junio de 2023**.



---

**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

